INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mcal. Estigarribia esq. Iturbe, a los 12 días del mes de julio del año 2022, el A.C.P.N. Gustavo Ferreira, Responsable de la Sub - UOC de la Institución, inicia la Evaluación, de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"** CD Nº 01/2022. ------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 410.524. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 24/2022 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION". ----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, conforme a lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P. Nº 522/2015, en el local de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes, sito en el Campus Universitario de la UNP del Barrio Ytororo a los 8 días del mes de julio de 2022, siendo las 10:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes SDA PARAGUAY S.A., IR INGENIERIA y MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION. ------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN		IR INGENIERIA	MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	SDA PARAGUAY S.A.
	CONSTANCIA SIPE	Constancia Nº1700825	NO PRESENTA	Constancia Nº1700732
1	FORMULARIO DE OFERTA. *	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. *	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL. **	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, EMITIDO POR EL MIC, EN CASO DE CONTAR. **	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5	CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19. **	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
6	DECLARACIÓN JURADA DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS, DE CONFORMIDAD CON EL FORMULARIO ESTÁNDAR - SECCIÓN FORMULARIOS **	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA
7	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO. **	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	PATENTE COMERCIAL DEL MUNICIPIO EN DONDE ESTÉ ASENTADO EL ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL DEL OFERENTE. **	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

GUSTAVO RAUL FERREIRA ACOSTA
Firmado digitalmente por GUSTAVO RAUL FERREIRA ACOSTA
Fecha: 2022.07.20 10:50:21 -04'00'

9		DOCUMENTOS LEGALES			
	9.1 OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.				
	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA. *		PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES. *		PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA
	EN EL CASO QUE SUSCRIBA LA OFERTA OTRA PERSONA EN SU REPRESENTACIÓN, DEBERÁ ACOMPAÑAR UNA FOTOCOPIA SIMPLE DE SU CÉDULA DE IDENTIDAD Y UNA FOTOCOPIA SIMPLE DEL PODER SUFICIENTE OTORGADO POR ESCRITURA PÚBLICA PARA PRESENTAR LA OFERTA Y REPRESENTARLO EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. NO ES NECESARIO QUE EL PODER ESTÉ INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PODERES. *		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	9.2 OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.				
	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA TALES COMO LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. LOS ESTATUTOS DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN LA SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS. (*)		NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES.		NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA
	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS REPRESENTANTES O APODERADOS DE LA SOCIEDAD.		NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA
	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE DE LA OFERTA PARA COMPROMETER AL OFERENTE. ESTOS DOCUMENTOS PUEDEN CONSISTIR EN: UN PODER SUFICIENTE OTORGADO POR ESCRITURA PÚBLICA (NO ES NECESARIO QUE ESTÉ INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PODERES); O LOS DOCUMENTOS SOCIETARIOS QUE JUSTIFIQUEN LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE, TALES COMO LAS ACTAS DE ASAMBLEA Y DE DIRECTORIO EN EL CASO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS. (*)		NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA
	CAPACIDAD TÉCNICA				
A	COPIA DE FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES QUE AVALEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA.		NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESA	TOTAL
SDA PARAGUAY S.A	11.390.000
MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	12.392.667
IR INGENIERIA	12.750.000

5- Análisis de Precios:

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de las ofertas, en los ítems solicitados, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante. ----------

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, dictaminan que: ----------

GUSTAVO RAUL FERREIRA ACOSTA

Firmado digitalmente por GUSTAVO RAUL FERREIRA ACOSTA
Fecha: 2022.07.20 10:50:37 -04'00'

a – **SDA PARAGUAY S.A.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma. ----------

6- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b"). -

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos del SINARH que: ----------

- **Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos**, con C.I. Nº 3.385.010, representante legal de la empresa SDA PARAGUAY S.A., no es Funcionario Público. Se adjunta al presente informe la consulta realiza. ------

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021** para **"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACION"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, salvo mejor parecer de la máxima autoridad Institucional, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; por tanto corresponde adjudicar a la empresa----------

- **SDA PARAGUAY S.A.,** Representante Legal el Sr. Federico Manuel Fontanilla Vallejos**,** con **RUC Nº 80017709-6**; por un monto total de **Gs. 11.390.000** (Once millones trescientos noventa mil) libre de todo gasto para la Convocante. ----------

Las recomendaciones se fundamentan en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por los oferentes adjudicados.----------
Concluye el presente informe a los 20 días del mes de julio de 2.022.-

GUSTAVO RAUL FERREIRA ACOSTA

Firmado digitalmente por GUSTAVO RAUL FERREIRA ACOSTA
Fecha: 2022.07.20 10:50:51 -04'00'

A.C.P.N. Gustavo Ferreira
Responsable - Sub U.O.C.